CONVENIO O CONTRATO No:	2210417
LINEA DE NEGOCIO ó TIPO DE CONTRATO:	Suministros
OBJETO:	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA LA MAQUINARIA DE LAS MARCAS KENWORTH, MACK, JCB Y DIECI, DESTINADOS AL PROYECTO VIAL TRANSVERSAL DE LA MACARENA. CONVENIO 200925
ALCANCE	Se determina que los servicios y elementos que se solicitan hacen parte de los niveles 4 y 5, en cumplimiento del objeto, El CONTRATISTA debe entregar el suministro de repuestos y el servicio de mantenimiento con mano de obra especializada para mantener en operación y en óptimas condiciones la maquinaria línea blanca y amarilla tipo pesado y de transporte de las siguientes marcas: KENWORTH, MACK, JCB Y DIECI
VALOR:	$45.000.000
CUOTA DE GERENCIA o GESTION	N/A
CONTRATANTE	ENTerritorio
CONTRATISTA:	MERCANTIL DE REPUESTOS DCR LTDA
PLAZO:	6 meses

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato No. 2210417 anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
390-47 994000060894	28/05/2021	CUMPLIMIENTO	29/03/2022	MERCANTIL DE REPUESTOS D.C.R. LTDA	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTERRITORIO	9,000,000.00
390-47 994000060894	28/05/2021	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	29/11/2024	MERCANTIL DE REPUESTOS D.C.R. LTDA	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTERRITORIO	2,250,000.00
390-47 994000060894	28/05/2021	CALIDAD DEL BIEN	29/11/2022	MERCANTIL DE REPUESTOS D.C.R. LTDA	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTERRITORIO	13,500,000.00
390-47 994000060894	28/05/2021	CALIDAD DEL SERVICIO	29/11/2022	MERCANTIL DE REPUESTOS D.C.R. LTDA	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTERRITORIO	9,000,000.00
390-74 994000009068	31/05/2021	RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL	29/11/2021	MERCANTIL DE REPUESTOS D.C.R. LTDA	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTERRITORIO	227,131,500.00

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato No. 2210417 el día 21 del mes junio del año 2021, el cual debe concluir el día 21 del mes diciembre del año 2021.

Condición Resolutoria. El plazo de ejecución del Contrato está condicionado a la vigencia del Convenio Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 200925. En caso de que dicho convenio interadministrativo no sea prorrogado, está condición se entenderá cumplida y el Contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación del Convenio Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 200925, situación que no generará obligaciones, ni pagos en favor del contratista, salvo los pagos efectivamente causados hasta la fecha de acaecimiento de la condición.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	**Firma**
DIEGO FERNANDO CORTES VILLA **SUPERVISOR CONTRATO**	**CLAUDIA V. PIRABAN R.** **REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA**

Original: ENTerritorio

Copias:
Contratista/Interventoría/Cliente

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato No. 2210417 debe encontrarse perfeccionado (verificar en el convenio/contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por el Contratante

Notas aplicables a la suscripción del Acta de Inicio de Contratos Derivados

- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.

- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.